



Toma de conocimiento mediante
orden departamental de

10 DIC. 1999

PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS
PROMOTORES : ACEVEDO RÍOS S.L. Y SAVASA

JUAN-JULIO FERNÁNDEZ. DR. ARQUITECTO Y URBANISTA.

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA.



Promotor: SAVASA Y ACEVEDO RIOS S.L.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION RESIDENCIAL DEL
SECTOR S.A.P.U. Nº 3 EN LA GORVORANA
LOS REALEJOS (S/C DE TENERIFE)

DOCUMENTO A. MEMORIA

1. DATOS GENERALES

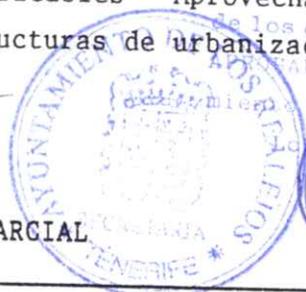
- 1-1. Justificación de la redacción.
- 1-2. Localización y superficie.
- 1-3. Encuadre legal.

2. VINCULACION CON EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

- 2-1. Vinculación.
- 2-2. Planeamiento.
- 2-3. Estructura urbana.
- 2-4. Red de circulación.
- 2-5. Zonificación y dotaciones.
- 2-6. Areas edificables - Aprovechamientos.
- 2-7. Infraestructuras de urbanización.

3. EL PLAN PARCIAL

- 3-1. INFORMACION URBANISTICA
 - 3-1.1 Situación y delimitación.
 - 3-1.2 Orografía.



El Secretario General,

24 SET. 1999



- 3-2. ORDENACION PROPUESTA
- 3-2.1 Criterios generales.
 - 3-2.2 Red de circulación y estac.
 - 3-2.3 Zonificación.
 - 3-2.4 Edificabilidad del Plan.
 - 3-2.5 Capacidad y densidad máximas.
 - 3-2.6 Superficies y dotaciones.
 - 3-2.7 Cesiones a favor del Ayuntam.

4. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

- 4-1. Generalidades.
- 4-2. Red de abastecimiento de agua, riegos e hidratante.
- 4-3. Red de saneamiento.
- 4-4. Red de energía eléctrica y alumbrado público.

5. CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DEL SUELO

- 5-1. Introducción.
- 5-2. Modo de ejecución de las obras de urbanización.
- 5-3. Compromisos entre urbanizador y Ayuntamiento.
- 5-4. Garantías del cumplimiento de los compromisos.
- 5-5. Medios económicos de toda índole.
- 5-6. Justificación de la necesidad de la urbanización.
- 5-7. Relación de propietarios afectados.



DILIGENCIA
24 SET. 1999
El Secretario General



6. RESUMEN DE LAS CARACTERISTICAS DEL PLAN

- 6-1. Promotor.
- 6-2. Superficies, en m².
- 6-3. Capacidad máxima de viviendas y densidad.
- 6-4. Cesiones a favor del Ayuntamiento, m².
- 6-5. Edificabilidad del Plan.
- 6-6. Sistema de actuación.
- 6-7. Datos económicos, en pts.



24 SET. 1999

[Handwritten signature]



Documento A. MEMORIA

1. DATOS GENERALES

1-1. Justificación de la redacción del Plan Parcial.

La redacción del presente Plan Parcial se justifica plenamente por los hechos siguientes:

La clasificación urbanística del suelo que el planeamiento municipal otorga a los terrenos objeto del presente Plan establece la posibilidad de desarrollo urbano mediante planeamiento parcial, para uso Residencial, lo que es, sin lugar a dudas, la principal justificación de este Plan Parcial.

Hay que añadir también el hecho de la actual situación urbanística de los terrenos, que desde hace ciertos años se encuentran sin ningún uso definido, a la expectativa del desarrollo residencial del entorno . Finalmente su localización en LA GORVORANA concede a los terrenos una óptima ubicación para el uso Residencial a que se destina.



El Encargado.- Este documento es copia
de los planos de urbanización técnica
aprobados por el Ayunta-
miento de Santa Cruz de Tenerife
el día 24 SET. 1955
El Secretario General,



1-2. Localización y superficie

Está localizada en el área objeto del presente Plan, en LA GORVORANA, ocupando, como es preceptivo, la totalidad del sector S.A.P.U.R. Núm. 3, según se refleja en el plano de las Normas Subsidiarias.

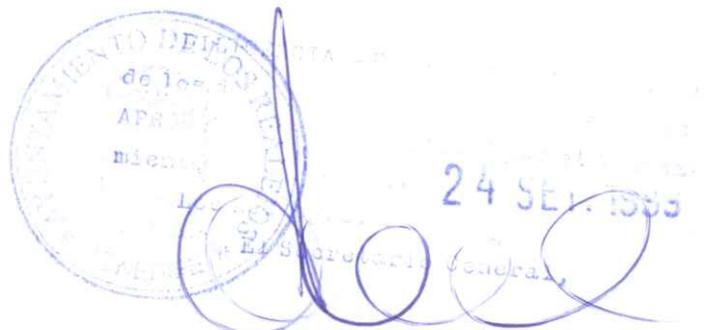
La superficie es de 6.968 Has., equivalente a 69680.00 m².

1-3. Encuadre legal.

El encuadre legal del Plan se encuentra justificado al estar clasificados los terrenos objeto del mismo como Suelo Urbanizable, en las Normas Subsidiarias.

La redacción del presente Plan se apoya, en cuanto a su documentación y contenido, a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento .

En el aspecto técnico, el trabajo se plantea ajustándose a las regulaciones establecidas en las Normas Subsidiarias, contenidas en la Reglamentación Urbanística del mismo documento, así como a los correspondientes planos de ordenación y demás documentos que integran el planeamiento municipal.





2. VINCULACIÓN CON EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

2-1. Vinculación

La vinculación del presente Plan Parcial con las Normas Subsidiarias viene definida en su Reglamentación Urbanística, así como en los Planos de Ordenación. Las regulaciones que le afectan son las que se exponen en los apartados siguientes.

2-2. Planeamiento

Como ya se ha señalado, los terrenos objeto del presente estudio están clasificados como Suelo Apto Para Urbanizar Residencial (SAPUR) en las Normas Subsidiarias, por lo que es preceptiva la redacción y aprobación del Plan Parcial.

2-3. Estructura urbana

Conformándose a lo estipulado en la Ficha correspondiente del Anexo Urbanístico de las Normas Subsidiarias, la delimitación del presente Plan Parcial es la señalada en el plano como sector S.A.P.U.R. Núm. 3.

La estructura urbana de este Plan Parcial se establece a partir de los siguientes elementos de las Normas Subsidiarias.

DILIGENCIA
24 SET. 1993



- Red de circulación y estacionamiento.
- Zonificación y dotaciones.
- Espacios verdes y deportivos.
- Areas edificables.
- Infraestructuras de Urbanización.

La regulación detallada de cada uno de estos elementos es la que se determina más adelante.

2-4. Red de circulación

Está afectada el área de actuación por los siguientes elementos viarios de las Normas Subsidiarias:

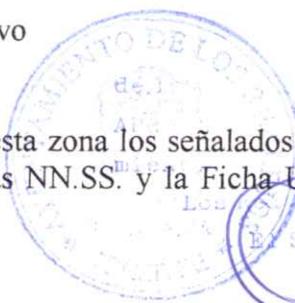
- Vía de circunvalación
- Vías secundarias del S.A.P.U.R.3

2-5. Zonificación y dotaciones

La zonificación o uso global previsto en el área de actuación corresponde a:

- Edificación Residencial
- Equipamiento Social (Casona)
- Equipamiento comercial
- Equipamiento Docente (Preescolar)
- Espacios libres
- Parque Deportivo

siendo los aprovechamientos de esta zona los señalados en el punto 93 de las Normas Urbanísticas de las NN.SS. y la Ficha Urbanística que más adelante se incluye.



El Secretario General,



En cuanto al resto de las dotaciones que figuran en el punto 7.2.1.3. de la Memoria de las NN.SS., que afectan al presente Plan Parcial, son las exigidas por el Reglamento de Planeamiento (RP), con los matices recogidos en la Ficha Urbanística, Memoria y Normas Urbanísticas.

2-6. Areas edificables - Aprovechamientos.

Las áreas destinadas a la localización de la edificación estarán sujetas a las condiciones de aprovechamiento siguientes:

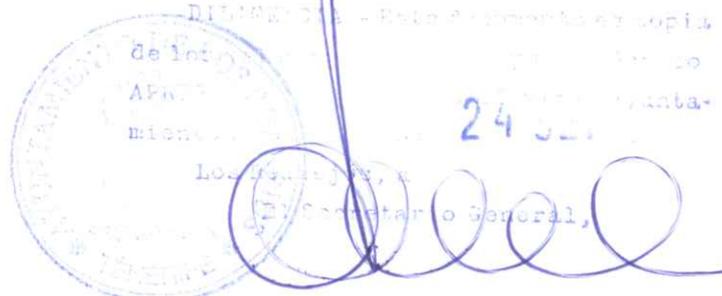
- Aislada (BA)
- Ciudad Jardín (CJ)
- La Casona (a rehabilitar) (ES)
- Aislada Comercial (EC)
- Aislada Preescolar (ED)

Las características edificatorias son las siguientes:

Edificabilidad: El índice de edificabilidad bruta máxima prevista para estas zonas, referidas al artículo 174 de las N.U. es de 0.72 m²/m², para la CJ, determinándose la edificabilidad total a multiplicar estos índices por las superficies respectivas del área de actuación del presente Plan Parcial.

Usos permitidos: Además del uso RESIDENCIAL predominante o uso global previsto en las Normas Subsidiarias (ver apartado 2-5), se permiten los siguientes usos complementarios:

- Centros docentes (centro pre-escolar)
- Centro socio-cultural (La Casona) y
- Verde público



Para el centro pre-escolar se destina una parcela de 1.000 m² junto a La Casona.



2-7. Infraestructuras de urbanización.

El Plan Parcial incluye los esquemas de los servicios de abastecimiento de agua, riegos e hidrantes contra incendios, alcantarillado, distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

Se consignan el origen, trazado y dispositivos de corte de conducción del agua potable, así como características y tipo de las conducciones de alimentación y sus posibilidades para las nuevas necesidades previsibles.

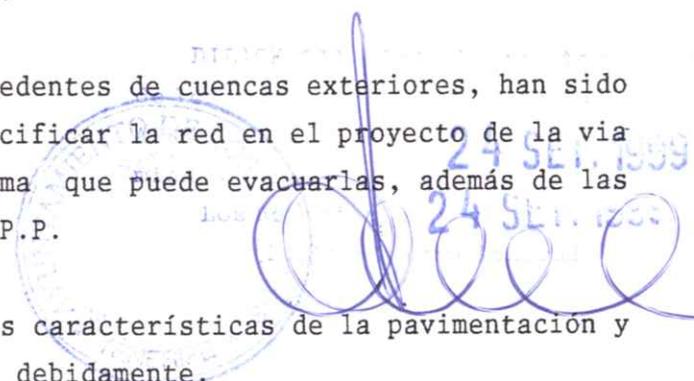
Las redes de abastecimiento serán malladas y dispondrán de, al menos, dos puntos diferentes de alimentación.

En la red de abastecimiento se establece la situación indicativa de los hidrantes y la de los puntos de alimentación a las series de bocas de riego.

En el esquema de saneamiento se incluyen las características de los puntos de vertido, la sección del colector receptor, así como el tipo de depuración y ubicación de la depuradora en su caso, todo ello justificado en función de las condiciones físicas locales.

Las aguas procedentes de cuencas exteriores, han sido tenidas en cuenta al especificar la red en el proyecto de la vía de circunvalación de forma que puede evacuarlas, además de las propias de zona objeto del P.P.

Se determinan las características de la pavimentación y jardinería, justificándolas debidamente.



En el caso de la red de alumbrado público el Plan Parcial establece los niveles de iluminación y los factores de uniformidad, así como las características generales a exigir a los diferentes tipos de iluminación. Se fija asimismo la localización de los puntos de alumbrado público.



24 SET. 1955

[Handwritten signature]



3. EL PLAN PARCIAL

3-1. INFORMACION URBANISTICA

3-1.1 Situación y delimitación.

Como ya se ha indicado en el apartado Localización y superficie de este documento, el área objeto de la actuación está situada en LA GORVORANA. En cuanto a su delimitación, puede describirse así:

- Norte, Eulalia Hdez-Suarez Glez.
- Este, A.Méndez de Lugo y R.Salazar
- Sur, Carretera, Cmno. y R.Salazar M.
- Oeste, Familia De La Cruz Chauvet

3-1.2 Topografía.

Terreno ligeramente inclinado de Sur a Norte y en la actualidad abancalado para su dedicación al cultivo agrícola, hoy abandonado.



3-1.3 Uso actual del suelo.



Como ha quedado expuesto en el apartado 1.1 de esta Memoria, la totalidad de los terrenos objeto del presente Plan Parcial carecen en la actualidad de uso, encontrándose en una situación de expectativa y a punto de iniciar el correspondiente desarrollo Residencial.

3-2. ORDENACION PROPUESTA

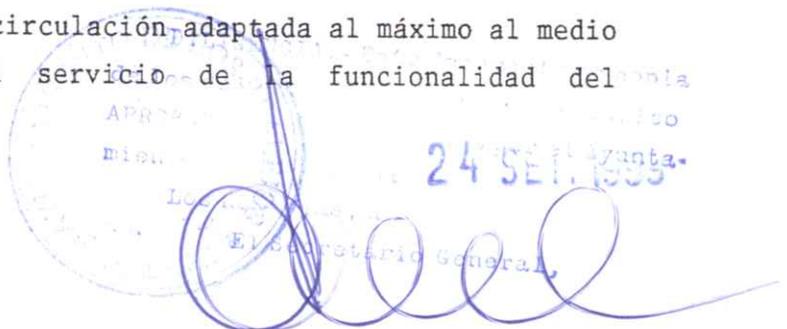
3-2.1 Criterios generales

El presente Plan Parcial es el desarrollo, a un nivel más detallado, de las regulaciones contenidas en las NS y en la estructura urbana, que se presupone relacionada con la estructura territorial y general establecida en el señalado documento y que se concreta con los elementos siguientes:

- Red de circulación y estacionamiento;
- Zonificación y dotaciones;
- Espacios verdes y deportivos; e
- Infraestructuras de urbanización.

La presente ordenación esta basada en los siguientes criterios:

A. Previsión de una red de circulación adaptada al máximo al medio físico, con un trazado al servicio de la funcionalidad del conjunto.





Asimismo se ajustan los perfiles transversales de la red a los condicionantes del planeamiento municipal, para conseguir que la circulación, tanto de vehículos como de peatones, se realice en las mejores condiciones de funcionalidad.

En cuanto a las dotaciones mínimas, se adoptarán las exigidas por las Normas Subsidiarias que figuran a continuación:

Areas:	DOTACIÓN, una plaza de vehículo por cada vivienda prevista
Ciudad Jardín (CJ)	- en cada parcela
Aislada (BA)	- en superficie - en garaje cubierto
Espacios libres y Casona	-en superficie

3-2.3. Zonificación

La zonificación se establece dividiendo el suelo en las siguientes zonas:

- RESIDENCIAL (CJ y BA);
- EQUIPAMIENTO SOCIAL CULTURAL (ES);
- EQUIPAMIENTO COMERCIAL (EC);
- EQUIPAMIENTO DOCENTE (PRE-ESCOLAR) (ED);
- ESPACIOS LIBRES (EL); y
- PARQUE DEPORTIVO (PD).

Este documento es copia de los datos de la base de datos de la información por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, fecha 24 de Septiembre de 2010.

Los datos se encuentran en el archivo adjunto.

El Secretario General,

El resto del área de actuación está formado por la red viaria.



Los aprovechamientos de las zonas señaladas son los que figuran en el Documento D., ORDENANZAS REGULADORAS. Las restantes características de cada zona son las siguientes:

Residencial: Cabe distinguir la(CJ) de la(BA).

La (CJ), Ciudad Jardín, se destina a viviendas unifamiliares aisladas, en parcelas que, como mínimo, tienen los 400 m² exigidos en las N.S.. Caben las colonias pertinitidas en el artículo 91 de la NU. La edificabilidad máxima en la parcela es de 0,50 m²/m² y la altura máxima de 2 plantas, todo regulado, aparte de por las Ordenanzas Reguladoras de este P.P., por los artículos 76 a 92, ambos inclusive, de las NU de las N.S.

La (BA), Bloque Aislado, se destina a viviendas colectivas en los solares permitidos en este P.P. con una altura máxima de 3 plantas. La edificación viene regulada, aparte de por lo especificado en las Ordenanzas, por el contenido de los artículos 52 a 72, ambos inclusive, de las NU de las N.S.

3-2.4 Edificabilidad del Plan.

De conformidad con lo establecido en la Reglamentación Urbanística de las Normas Subsidiarias, la edificabilidad del P.P. se establece a partir del índice fijado en el planeamiento municipal multiplicado por el área de actuación. Hay que deducir de esta superficie, la ocupada por los Sistemas Generales.

Según la ficha del SAPUR nº 3, los espacios libres generales determinados por las Normas Subsidiarias en el ámbito del Plan Parcial, son computables a todos los efectos dentro de éste. Así tendremos, expresados en m².

COPIA
24 SET. 1999
El Secretario General



- Superficie de la actuación	69680.00
- Sistema general	<u>0.00</u>
Suma	69680.00

- Edificabilidad total:
 $69.680 \text{ m}^2 \times 0,602 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 41977.00$

Las especificaciones de la ficha urbanística del S.A.P.U.R. núm. 3 y la del Plan Parcial se reflejan a continuación:

	FICHA	PLAN
Superficie total del área:	70.000 m ²	69.680 m ²
- Espacios libres:	10.500 m ² (26,25 m ² / viv)	10.255 m ² (33,51 m ² / viv.)
- Equipamiento escolar:	1.000 m ²	1.000 m ²
- Núm. máximo de viviendas:	400 v.	306 v.
- Aprovechamiento lucrativo:	49.000 m ²	39.974 m ²
- Aprovechamiento tipo:	0.70 m ² /m ²	0.602 m ² /m ²

La ocupación por vías, medidas sobre plano, asciende a 21.720 m².

El reparto de edificabilidad que hace el P.P., es el siguiente:



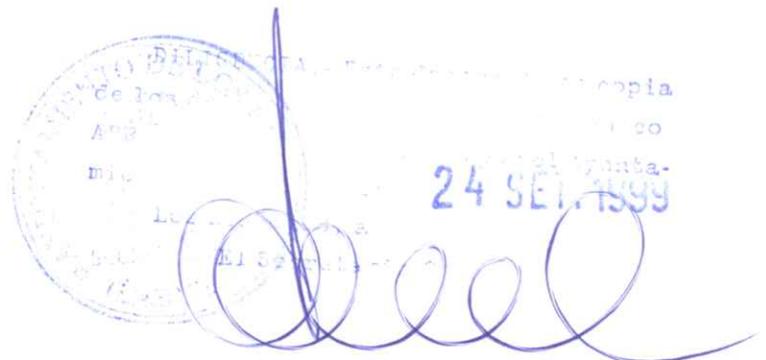
24 SEPT 1999

ZONA	Areas Edificables m ² .	Indice Edificab. m ² /m ²	Edificab. Total m ²
C. JARDÍN	7370.00	0.50	38829.00
AISLADA	14880.00	1.20	
AISLADA	11525.00	1.50	
EQUIPAM. SOCIAL	2800.00	0.75	3148.00
EQUIPAM. COMERCIAL	580.00	0.60	
EQUIPAM. DOCENTE	1000.00	0.70	
TOTAL GENERAL	38155.00	0.602	41.977.00

3-2.4. Capacidad y densidad máxima del Plan.

Se establece la capacidad máxima del presente Plan en 306 viviendas, correspondiendo por tanto a una "Unidad Básica" en relación con la organización a que se refiere el Artículo 9 del Anexo al Reglamento de Planeamiento, que permite establecer la previsión de dotaciones del presente Plan, pero que, en el caso que nos ocupa, se modifica con las especificaciones de la Ficha Urbanística.

En cuanto a la densidad resultante, corresponde a 43,91 viv/Ha.



 Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

 24 SET. 1999



3.2.6. Superficies resultantes del Plan y dotaciones.

A partir de los datos anteriores expuestos se establece el cuadro que sigue, en el que se representan los módulos en m²/viv., superficies en m². y porcentajes, distribuidos según la zonificación y usos:

Zonificación y uso	Módulo m ² /viv	Superficies m ²		
		Parcial	Total	%
RESIDENCIAL Suma	0.00	33.775.00	33.775.00	48.47
E. SOCIAL Suma	6.82	2.800.00	2.800.00	4.02
E. COMERCIAL Suma	1.13	580.00	580.00	0.83
E. DOCENTE Suma	3.24	1.000.00	1.000.00	1.44
E. LIBRES Suma	0.00	8.405.00	8.405.00	12.06
P. DEPORTIVO Suma	6.00	1.850.00	1.850.00	2.65
RED VIARIA - Sistema Gral. - Red viaria Suma		0.00 21.270.00	21.270.00	30.53
TOTAL GENERAL			69.680.00	100.00

Handwritten signature and blue circular stamp over the table. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS' and 'CRUZ DE TENERIFE'. To the right of the signature, the date '24 SEPT 2011' is written in blue ink.



4. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

4-1. Generalidades

Se incluyen en la documentación gráfica del presente Plan los esquemas de infraestructura correspondientes a las redes de abastecimiento de agua, riegos e hidrantes contra incendios, saneamiento, energía eléctrica, así como la disposición de las luminarias de alumbrado público, de acuerdo con el Artículo 60 del Reglamento de Planeamiento.

En el correspondiente Proyecto de Urbanización, que obligatoriamente deberá desarrollar el presente Plan Parcial, se tendrán en cuenta todas las características técnicas de todas las redes de infraestructura, previstas en este Plan y de acuerdo con las exigencias del planeamiento municipal.

4-2. Red de abastecimiento de agua, riego e hidrantes

El esquema de la red de abastecimiento de agua, riegos e hidrantes se desarrolla a partir de las redes primarias y secundarias previstas en el planeamiento municipal, a través de su plano correspondiente.

La red y demás características de esta infraestructura se ha previsto en el plano correspondiente, ajustándose a las exigencias de la Norma UN 174 de las Normas Subsidiarias que aparece reflejada en el apartado INFRAESTRUCTURAS DE URBANIZACIÓN de este documento, por lo que no se considera necesario repetir en este apartado.

DILIGENCIA - Este documento es copia
de los del expediente o proyecto técnico
APROBADO FORMALMENTE por el Ayunta-
miento Pleno en fecha 24 SET. 1999
Los Reales, a
El Secretario General.



4-3.- Red de Saneamiento

La recogida de aguas residuales se prevé mediante la correspondiente red de saneamiento, red que verterá a los colectores previstos en el esquema general de planeamiento municipal.

En tanto no se realice el sistema general previsto a lo largo de la proyectada vía de circunvalación, se prevé una situación transitoria con la instalación de un grupo depurador de oxidación total con capacidad para 70 hab/eqv. en la primera etapa prevista para la realización de la Urbanización.

4-4 Red de energía eléctrica y alumbrado público.

Aún cuando la empresa suministradora de este servicio suele hacer sus propios esquemas de distribución, se presenta un esquema en el plano correspondiente a este servicio, en el que se señala la red de distribución de energía eléctrica, la situación de los centros de transformación y la disposición de las luminarias de alumbrado público.

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente o a verificación APROBADO por el Sr. Secretario de Medio Ambiente, a las 18 horas del día 24 SET. 1999 Los Reales, a El Secretario de Medio Ambiente



5. CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DEL SUELO

5-1. Introducción

La posibilidad de la redacción y ejecución tanto de los Planes Parciales como de los Proyectos de Urbanización por parte de la iniciativa privada está especificada en el artículo 53 y 92, respectivamente, de la Ley del Suelo; y los derechos de los propietarios, así como las reglas básicas para su ejercicio y los deberes a que se obligan están recogidos en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley 6/1998, de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

El presente Plan se elabora de acuerdo con estas especificaciones, para cuya ejecución la entidad promotora se apoya en las siguientes bases:

- A. Aportación de un terreno cuyas condiciones intrínsecas son excelentes para el uso que se propone, tanto por su localización como por su revalorización estética, que se conseguirá mediante el desarrollo propuesto.
- B. Realización del proceso que exige la planificación para adecuar los terrenos al desarrollo urbano, para el que es preciso movilizar grandes y variados recursos, tanto humanos como económicos.

Como se expresa en el mencionado Artículo 53 de la Ley del Suelo, así como en los Artículos 46 y 64 del Reglamento de Planeamiento, los planes de iniciativa particular deberán contener, las determinaciones del Artículo 45 Reglamento de Planeamiento y, además, las siguientes:

- A) Compromisos de ejecución de las obras de urbanización, señalando el sistema de actuación (Artículo 46).
- B) Compromisos que se hubieran de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento, y entre aquél y los futuros propietarios (Artículo 46).

DELEGACIÓN.- Este documento es propiedad de los representantes de los propietarios.

APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO LOCAL

24 SET. 1999

Los señores Ejecutivos

C) Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos (Artículo 46).

D) Medios económicos de toda índole (Artículo 46).

E) Justificación de la necesidad o conveniencia de la urbanización (Artículo 46).

F) Relación de propietarios afectados (Artículo 64).

Se describen seguidamente los datos correspondientes a estos epígrafes.

5-2. Modo de ejecución de las obras de urbanización y sistema de actuación.

La ejecución de las obras de urbanización se realizará por la entidad promotora.

El sistema de actuación que caracteriza este Plan será el de COMPENSACION, que tiene por objeto la gestión y ejecución de las obras de urbanización por cuenta de la propiedad afectada. No será necesaria la constitución de la Junta de Compensación, por pertenecer los terrenos a un único propietario.

5-3. Compromisos que se hubieren de contraer entre el urbanizador y el Ayuntamiento y entre aquél y los futuros propietarios.

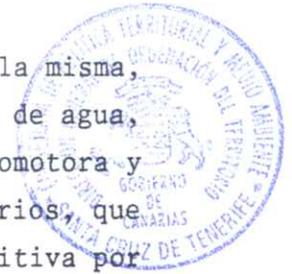
Los plazos de ejecución de las obras de urbanización, son los que se estipulan en el Plan de Etapas del presente Plan.



APROBADO por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión de 24 SET. 1999

El Secretario General,

Las obras de urbanización y conservación de la misma, con sus correspondientes instalaciones de distribución de agua, saneamiento y alumbrado público, corresponderán a la promotora y en su momento a la comunidad o comunidades de propietarios, que deberán constituirse en su día, hasta la recepción definitiva por el Ayuntamiento, que será el responsable final del mantenimiento de la Urbanización.



Deberán cederse, a favor del Ayuntamiento, las áreas que se indican en el subapartado 3-2.7. del presente documento y que se señalan gráficamente en los planos de ordenación.

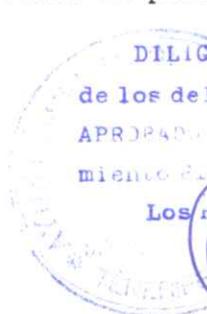
5-4. Garantías del exacto cumplimiento de dichos compromisos

Las garantías a que se refiere este apartado corresponderán a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, en la forma y condiciones que se señalan en el mismo.

5-5. Medios económicos de toda índole.

Los medios económicos para la realización del Plan son en primer lugar la propiedad de los terrenos, que pueden ser aportados para la obtención de créditos con los cuales se financien las obras de urbanización. En segundo lugar, el patrimonio personal de los propietarios, y en tercer lugar, la autofinanciación mediante la venta de parcelas.

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente de proyecto técnico APROBADO por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el día 24 SEI. 1999 Los señores El Secretario General,



5-6. Justificación de la necesidad o
conveniencia de la urbanización.



La justificación de la necesidad y conveniencia de la presente urbanización está expuesta en el conjunto de los documentos que forman el presente Plan.

5-7. Relación de propietarios afectados.

Los propietarios del conjunto de los terrenos así como las superficies y porcentajes de los mismos son:

PROPIETARIOS	SUP m ²	%
SAVASA ACEVEDO RIOS S.L. C/Gorvorana nº2 El Toscal 38410- Los Realejos S/C de Tenerife		92.00 8.00
TOTAL	69680.00	100.00

DILIGENCIA.- Este documento es copia
de los del expediente o proyecto técnico
APROBADO FORMALMENTE por el Ayunta-
mien. de Santa Cruz de Tenerife a
Los Realejos, a
El Secretario General,

24 SET. 1999



6. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

6-1. Promotor

SAVASA Y ACEVEDO RIOS S.L.

6-2. Superficies en m².

- Residencial	33775.00
- Equipamiento social-cultural	2800.00
- Equipamiento comercial	580.00
- Equipamiento docente	1000.00
- Espacios libres y deportivos	10255.00
- Red viaria	21270.00
TOTAL	69680.00

6-3. Capacidad máxima de viviendas y densidad.

- Unidades de vivienda	306.00
- Densidad viv/Ha	43.91

DILIGENCIA.- Este documento es copia
de los del expediente o proyecto técnico
APROBADO PROVISIONALMENTE por el Ayunta-
miento Pleno en fecha 24 SET. 1999
Los Realejos, a
El Secretario General,



6-4- Cesiones a favor del Ayuntamiento, en m²

- Red viaria	21270.00
- Equipamiento social	2800.00
- Equipamiento docente (preescolar).....	1000.00
- Espacios libres y deportivos	10255.00
- 10% Aprovechamiento Medio	2655.00
TOTAL..	37980.00

6-5. Edificabilidad del Plan, en m²

- Edificabilidad total	41977.00
- Residencial	38829.00
- Equipamiento social-cultural	2100.00
- Equipamiento docente (preescolar)	700.00
- Espacios libres	0.00
- Índice de edificabilidad media	0.602

6-6. Sistema de actuación

COMPENSACIÓN.

DILIGENCIA.- Este documento es copia
de los del expediente o proyecto técnico
APROBADO PROVISIONALMENTE por el Ayunta-
miento de Santa Cruz de Tenerife, a
Los Reunidos, a
El Secretario General

24 SET. 1999



6-7 Datos económicos, en pts.

- Importe total de la inversión 156710015,00

-Repercusión por m² de suelo
bruto 2249,00

- Repercusión por m² de
edificación residencial..... 4640,00

Santa Cruz de Tenerife a 15 de Marzo de 1999

El Arquitecto

Fdo. Juan-Julio Fernández



DILIGENCIA - Este documento es copia
de los datos del proyecto técnico
APROBADO por el Ayuntamiento
mientras que el Ayuntamiento
Los datos de esta
El Secretario General,

24 SET. 1999



Toma de conocimiento mediante
orden departamental de

10 DIC. 1999

PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS
PROMOTORES : ACEVEDO RÍOS S.L. Y SAVASA

JUAN-JULIO FERNÁNDEZ. DR. ARQUITECTO Y URBANISTA.

6. PLAN DE ETAPAS.



Promotor: SAVASA Y ACEVEDO RIOS S.L.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION RESIDENCIAL DEL
SECTOR S.A.P.U. Nº 3 EN LA GORVORANA
LOS REALEJOS (S/C DE TENERIFE)

DOCUMENTO F. PLAN DE ETAPAS

1. INTRODUCCION
2. ETAPAS
3. DISTRIBUCION TEMPORAL
4. DISTRIBUCION DE LA INVERSION
5. RESUMEN INVERSIONES
6. SISTEMAS DE ACTUACION

DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
de los

APP

24 SET. 1989



El Secretario General,



1. Introducción.

Dadas las características y entidad del Plan Parcial "LA GORVORANA" que nos ocupa, se constituye un unico poligono de actuación, cuya delimitación coincide con la de la totalidad del area ordenada.

Se estima para la completa realización del correspondiente Proyecto de Urbanización y de la ejecución material de los trabajos de urbanización, una duración aproximada de 18 meses.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ORDENAMIENTO URBANO
de los días ... de ... de ...
A las ... horas ...
24 de ... de ...
Secretario General

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp is from the Ayuntamiento de Los Rios, Santa Cruz de Tenerife, and contains the text "AYUNTAMIENTO DE LOS RIOS" and "SANTA CRUZ DE TENERIFE".

2. Etapas.



Se establece un plazo total de cuatro (4) años para la ejecución de las obras de urbanización y para implantar sus correspondientes servicios; si bien subdividiendo en dos etapas de dos (2) años cada una, aunque pudiéndose solapar -o anticipar- estas fases, que a continuación se describen:

Etapa I: comprenderá la parte del territorio comprendida entre la vía de penetración a la urbanización, prolongación de la calle Argentina y la delimitación Norte del polígono.

Etapa II: incluye el resto del territorio de esta calle al límite Sur de este.

Los plazos de ejecución empezarán a contabilizarse a partir de los tres (3) meses de obtenida la licencia para el Proyecto de Urbanización.

A efectos de financiación de las obras de urbanización, también se consideran dos fases en su ejecución:

a) Realización del movimiento de tierras, preparación de la red viaria (sin incluir pavimentos) y ejecución de las canalizaciones subterráneas para las redes de servicios previstas, obras todas previas al proceso de edificación;

b) Obras de pavimentación de calzadas y acabado de los servicios urbanísticos previstos, que podrán simultanearse con las de edificación.

3. Distribución temporal.



24
El Secretario General.

La distribución espacial de las Etapas se realizará en dos períodos.

4. Distribución de la inversión.



La inversión total para la ejecución material de las obras de urbanización, establecida en el apartado 5. del Estudio Económico-Financiero, del presente Plan Parcial, asciende a un total de 156.710.015,00 Pts., importe que se repartirá de conformidad con las Etapas y la distribución anteriormente prevista, según el detalle que se recoge en el anejo del documento "5. Estudio Económico Financiero", del siguiente modo:

1ª ETAPA

PROYECTOS P. PARCIAL Y URBANIZACIÓN	14.246.365 Ptas.
RED VIARIA	22.843.824 "
RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	4.736.206 "
RED SANEAMIENTO	12.668.659 "
REDES ELECTRICAS	17.891.470 "
RED DE TELEFONIA	1.055.700 "
SISTEMA ESPACIOS LIBRES	5.107.610 "
TOTAL 1ª ETAPA	78.549.834 Ptas.

2ª ETAPA

RED VIARIA	33.890.270 Ptas.
RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS	8.868.628 "
RED DE SANEAMIENTO	18.075.499 "
REDES ELECTRICAS	10.841.682 "
RED DE TELEFONIA	1.346.017 "
SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES	5.138.085 "
TOTAL 2º ETAPA	78.160.181 Ptas.

SUMA TOTAL **156.710.015 Ptas.**

DILIGENCIADO POR
de los
24 SET 1999



5. Resumen inversiones.

1ª Etapa	78.549.834 Ptas.
2ª Etapa	78.160.181 Ptas.
TOTAL	156.710.015 Ptas.

A estas cantidades será preciso añadir al menos un 10 % anual, teniendo en cuenta la desvalorización de la moneda.

6. Sistema de actuación.

De acuerdo con el programa de actuación de las Normas Subsidiarias, tal como se recoge en el apartado 5.2 de la Memoria de este Plan, el sistema de actuación aplicable a la totalidad del polígono es el de COMPENSACIÓN, según se definía en los artículos 126 a 130 de la Ley del Suelo y en los artículos 157 a 188 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santa Cruz de Tenerife a 5 de Abril de 1.999

El Arquitecto.

Fdo. Juan-Julio Fernández



DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente de proyecto técnico... por el Ayunta...
El Secretario General.



Toma de conocimiento mediante
orden departamental de

10 DIC. 1999

PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS
PROMOTORES : ACEVEDO RÍOS S.L. Y SAVASA

JUAN-JULIO FERNÁNDEZ. DR. ARQUITECTO Y URBANISTA.

5. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.

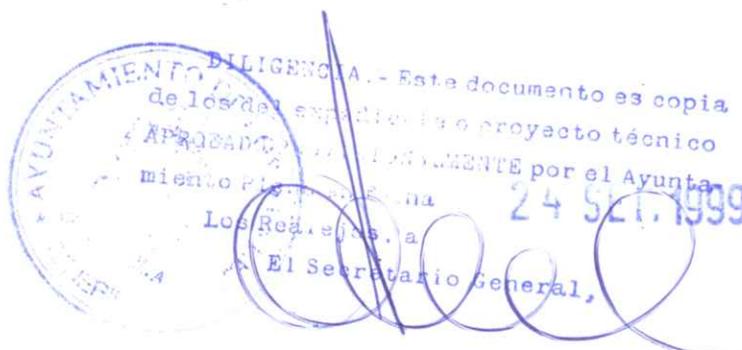


Promotor: SAVASA Y ACEVEDO RIOS S.L.

PLAN PARCIAL DE ORDENACION RESIDENCIAL DEL
SECTOR S.A.P.U. Nº 3 EN LA GORVORANA
LOS REALEJOS (S/C DE TENERIFE)

DOCUMENTO E. ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

1. GENERALIDADES
2. TIPOS DE COSTOS
3. UNIDADES DE OBRA
4. DISTRIBUCION DEL COSTE UNITARIO
5. EVALUACION ECONOMICA
6. REPERCUSIONES



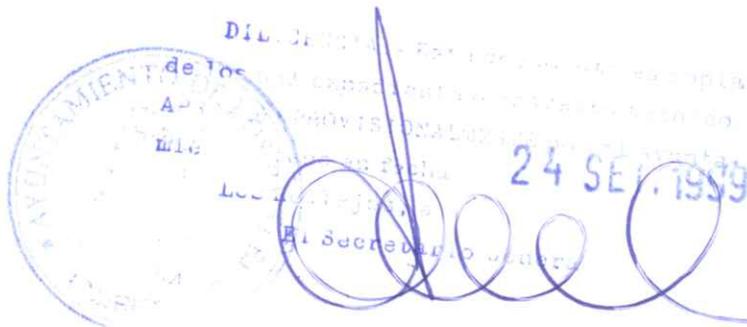


1. Generalidades.

De acuerdo con la vigente Ley del Suelo, puede considerarse que la exigencia relativa a la evaluación económica de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, en los Planes Parciales, se refiere a un estudio de tipo conceptual y esquemático, en el que la metodología para la evaluación de los citados costos, debe sintetizarse en la consideración de modelos avalados por la experiencia, puesto que la aportación de datos más concretos y exactos, en relación con estos costos, corresponde al Proyecto de Urbanización, que posteriormente ha de redactarse.

Por tanto, se considera que para esta primera fase de redacción y tramitación del presente Plan Parcial, la extrapolación sobre datos de otras actuaciones de características semejantes es suficiente, dentro de un margen de error aceptable.

Los datos de base que se presentan en este estudio se han obtenido de otras obras de urbanización, de análogas características, debiendo ser tomadas en consideración en este sentido.





2. Tipos de costos.

Para el cálculo de las inversiones a realizar, se han considerado varios tipos de costos aproximados, ajustados a las obras y servicios a que hace referencia el art. 55 del Reglamento de Planeamiento.

3. Unidades de obra.

Los costos unitarios de las obras y servicios de la urbanización se dividen en los capítulos siguientes:

1. Red viaria. Explanación y contención de tierras en general y pavimentación de la red de circulación, tanto peatonal como de vehículos.
2. Agua. Red de abastecimiento de agua, riego e hidrantes contra incendios.
3. Saneamiento. Red de alcantarillado y estación depuradora.
4. Electricidad. Red de distribución de energía eléctrica, alumbrado público y centro de transformación.
5. Telefonía. Red de canalizaciones para las redes de distribución de la señal telefónica.
6. Varios. Complementos varios, como amueblamiento urbano, repoblación de arbolado, bancos, señalización y otros.

DIENES DIA - 24 SET. 1999
de los ...
APR ...
mis ...
Los ...
El ...



4. Evaluación de los costos unitarios

Los precios unitarios considerados, basados en otras urbanizaciones de similares características y de forma global son:

1. Red viaria

1.01 m ²	Cajeado para viales, incluso desmonte, terraplén y obras de fábrica	1.670 ptas/m ²
1.02 m ²	Pavimento de calzada de aglomerado asfáltico en caliente, incluso sub-base granular	1.850 ptas/m ²
1.03 ml	Bordillo prefabricado de hormigón, incluso base y recalde de hormigón	2.990 ptas/ml
1.04 m ²	Pavimento de loseta hidráulica en aceras, incluso solera de hormigón	3.250 ptas/m ²
1.05 m ²	Pavimento de loseta hidráulica en vías peatonales, incluso solera de hormigón y p.p. de jardinería y mobiliario urbano	3.880 ptas/m ²

2. Red de abastecimiento de agua

2.01 ml.	Red principal y secundaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de hidrantes y piezas especiales	6.610 ptas/ml
2.02 ml.	Red acometida terciaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de arquillas y piezas especiales	4.500 ptas/ml

3. Red de saneamiento

3.01 ml.	Colector primario, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. de pozos de registro y piezas especiales	14.900 ptas/ml.
3.02 ml.	Red secundaria, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. de piezas especiales y registros	7.275 ptas/ml.



5. Evaluación económica.



De acuerdo con los módulos establecidos anteriormente, la evaluación de la implantación de las obras de los servicios de urbanización en cada una de las etapas en que se ha considerado su realización, sería la que se acompaña como anexo a este documento.

El importe de los trabajos de urbanización asciende a 142.463.650,00 pts. A esta cantidad habrá que añadir el costo de los Proyectos de Urbanización y del presente Plan, los que se elevarán aproximadamente a unos 14.246.365,00 pts., considerando un 10 % del importe de los trabajos de urbanización.

Por tanto, los gastos a realizar para la total terminación de las obras de urbanización y los honorarios del Plan Parcial y del Proyecto Urbanización, ascenderían a 156.710.015,00 pts., gastos que se invertirán, como se señala en el documento 6. PLAN DE ETAPAS y según el desglose que se recoge en el citado anejo de este documento del presente Plan.

Die ...
de los ...
A ...
me ...
Los ...
El Secretario General ...

24 SET. 1990

6. Repercusiones



Relacionando la inversión total con la superficie del suelo, resultan las siguientes repercusiones:

Inversión total pts	Suelo bruto m ²	Suelo edificable m ²	Suelo residencial m ²	Repercusión pts/m ²
156.710.015,00	69.680,00			2.249,00
		38.155,00		4.107,00
			33.775,00	4.640,00

Santa Cruz de Tenerife a 29 de Marzo de 1.999

El Arquitecto:

Fdo. Juan-Julio Fernandez



24 SET. 1999

El Secretario - Laura...



DILIGENCIA.- Este documento es copia
de los del expediente de proyecto técnico
APROBADO por el Ayunta-
miento de Santa Cruz de Tenerife
Los Ramejes
El Secretario General,

24 SET. 1999

ANEJO 1. DETERMINACIÓN DE COSTES



PRESUPUESTO

DISCIPULADO de los
de los
Ap...
m...
los...
El secretario general,

24 SET. 1999

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA



Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			PARCIAL	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO		TOTAL			
SUB PROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA										
CAPITULO 01: RED VIARIA										
1.01 M ² Cajeadado para viales, incluso desmonte, terraplén y obras de fábrica.										
	Calle unif.-parque	1	195.00	7.00	-	1,365.00				
		4	3.00	4.00	-	48.00				
	Calle parque-bloques	1	180.00	7.00	-	1,260.00				
		1	79.00	8.00	-	632.00				
		6	5.00	7.00	-	210.00				
							3,515.00	1,670.00	5,870,050.00	
1.02 M ² Pavimento de calzada de aglomerado asfáltico en caliente, incluso sub-base granular.										
	Calle unif.-parque	1	195.00	7.00	-	1,365.00				
		4	3.00	4.00	-	48.00				
	Calle parque-bloques	1	180.00	7.00	-	1,260.00				
		1	79.00	8.00	-	632.00				
		6	5.00	7.00	-	210.00				
							3,515.00	1,850.00	6,502,750.00	
1.03 Ml. Bordillo prefabricado de hormigón, incluso base y recalce de hormigón.										
	Calle unif.-parque	1	173.00	-	-	173.00				
		1	158.00	-	-	158.00				
	Calle parque-bloque	1	87.00	-	-	87.00				
		1	84.00	-	-	84.00				
		1	167.00	-	-	167.00				
		2	6.50	-	-	13.00				
		1	45.00	-	-	45.00				
		1	25.00	-	-	25.00				
		1	110.00	-	-	110.00				
							862.00	2,990.00	2,577,380.00	

1.04 M² Pavimento de loseta hidráulica en aceras, incluso solera de



24 SET. 1990
El Secretario General,



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 02: RED ABASTECIMIENTO DE AGUA									
2.01 Ml. Red principal y secundaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de hidrantes y piezas especiales.									
Calle unif.-parque		1	150.00	-	-	150.00			
		1	135.00	-	-	135.00			
		2	7.00	-	-	14.00			
Calle parque-bloques		1	60.00	-	-	60.00			
		2	80.00	-	-	160.00			
		1	10.00	-	-	10.00			
		1	25.00	-	-	25.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
						604.00		6,610.00	3,992,440.00
2.02 Ml. Red acometida terciaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de arquillas y piezas especiales.									
		14	2.00	-	-	28.00			
						28.00		4,500.00	126,000.00
TOTAL DEL CAPITULO 2									4,118,440.00

24 SET. 1999

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
SUB PROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA									
CAPITULO 03: RED DE SANEAMIENTO									
3.01 Ml. Colector primario, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. de pozos de registro y piezas especiales.									
	Calle unif.-parque	1	55.00	-	-	55.00			
		1	85.00	-	-	85.00			
		8	3.00	-	-	24.00			
	Calle parque-bloques	1	250.00	-	-	250.00			
		8	3.00	-	-	24.00			
							438.00	14,900.00	6,526,200.00
3.02 Ml. Red secundaria, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. piezas especiales y registros.									
	calle unif.-parque	1	40.00	-	-	40.00			
		1	15.00	-	-	15.00			
		2	7.00	-	-	14.00			
		1	20.00	-	-	20.00			
		1	10.00	-	-	10.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
		13	2.00	-	-	26.00			
	Calle parque-bloques	1	20.00	-	-	20.00			
		1	15.00	-	-	15.00			
		2	10.00	-	-	20.00			
		2	7.00	-	-	14.00			
		2	10.00	-	-	20.00			
		8	2.00	-	-	16.00			
							280.00	7,275.00	2,037,000.00
3.03 Ud. Grupo depurador para tratamiento de aguas residuales por oxidación total para 70 hab/eqv incluso excavación, colocación, cuadro de maniobra, acometida eléctrica e instalaciones complementarias.									
		1				1.00			
							1.00	2,453,025.00	2,453,025.00
TOTAL DEL CAPITULO 3								11,016,225.00	

24 SET. 1980

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD		PRECIO
			LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL	
CAPITULO 04: REDES ELECTRICAS								
4.01	Ml. Red eléctrica de alta tensión, incluso excavación, tubos de protección, cableado, relleno y p.p. de arquetas.							
	Parque	1	60.00	-	-	60.00		
							60.00	20,000.00 1,200,000.00
4.02	Ud. Centro de transformación, incluso obra civil, transformador e instalaciones complementarias.							
		1				1.00		
							1.00	6,321,200.00 6,321,200.00
4.03	Ml. Red eléctrica de baja tensión, incluso excavación, tubos de protección, cableado, relleno y p.p. de arquetas y paninters.							
	Calle unif.-parque	1	100.00	-	-	100.00		
		1	50.00	-	-	50.00		
		1	10.00	-	-	10.00		
	Parque	1	95.00	-	-	95.00		
	Calle parque-bloques	1	190.00	-	-	190.00		
		1	35.00	-	-	35.00		
		1	40.00	-	-	40.00		
							520.00	7,580.00 3,941,600.00
4.04	Ml. Red eléctrica de alumbrado público, incluso excavación, tubos de protección, cableado, relleno y p.p. de arquetas, báculos y luminarias.							
	Calle unif.-parque	1	50.00	-	-	50.00		
		1	100.00	-	-	100.00		
		1	110.00	-	-	110.00		
		1	40.00	-	-	40.00		
		1	10.00	-	-	10.00		
	Calle parque-bloques	1	190.00	-	-	190.00		
		1	150.00	-	-	150.00		

24 SET. 10

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL		
		1	70.00	-	-	70.00			
		1	30.00	-	-	30.00			
		2	15.00	-	-	30.00			
						780.00	5,250.00	4,095,000.00	
						TOTAL DEL CAPITULO 4		15,557,800.00	

DILIGENCIA: Este documento es copia de los datos del expediente técnico APA... por el Ayuntamiento de Los Realejos, el día 24 SET. 1999.

En Secretario General,



Handwritten signature in blue ink.

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			PARCIAL	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO		TOTAL			
CAPITULO 05: RED DE TELEFONIA										
5.01 Ml. Canalización telefónica, incluso excavación, relleno, tubos y p.p. de arquetas de registro.										
	Calle Gorvorana	1	170.00	-	-	170.00				
	Calle unif.-parque	1	120.00	-	-	120.00				
		1	80.00	-	-	80.00				
		10	3.00	-	-	30.00				
							400.00	2,295.00		918,000.00
							TOTAL DEL CAPITULO 5			918,000.00

DIL 38 37A

 de los

 24.5.87

 El secretario



Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			PARCIAL	CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO		TOTAL			
CAPITULO 06: SISTEMA ESPACIOS LIBRES										
6.01 M ² Acondicionamiento de áreas libres.										
Parque		1	4190.00	-	-	4,190.00				
							4,190.00	1,060.00		4,441,400.00
							TOTAL DEL CAPITULO 6			4,441,400.00

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL		
SUB PROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA									
CAPITULO 01: RED VIARIA									
1.01 M ² Cajeadado para viales, incluso desmonte, terraplén y obras de fábrica.									
	Calle 2.1.1-2.2.1	1	18.00	7.00	-	126.00			
	Calle 2.2.1-2.3.1	1	5.00	7.00	-	35.00			
		4	3.00	6.00	-	72.00			
	Calle 2.4.1-2.5.1	1	77.00	7.00	-	539.00			
		4	3.00	6.00	-	72.00			
	Calle 2.8.1-4.1	1	45.00	7.00	-	315.00			
	Via servicio	1	175.00	5.00	-	875.00			
		2	6.00	8.00	-	96.00			
	Aparcamientos	1	68.00	5.00	-	340.00			
		1	75.00	5.00	-	375.00			
		1	27.00	5.00	-	135.00			
							2,980.00	1,670.00	4,976,600.00

1.02 M² Pavimento de calzada de aglomerado asfáltico en caliente, incluso sub-base granular.

	Calle 2.1.1-2.2.1	1	18.00	7.00	-	126.00			
	Calle 2.2.1-2.3.1	1	5.00	7.00	-	35.00			
		4	3.00	6.00	-	72.00			
	Calle 2.4.1-2.5.1	1	77.00	7.00	-	539.00			
		4	3.00	6.00	-	72.00			
	Calle 2.8.1-4.1	1	45.00	7.00	-	315.00			
	Via servicio	1	175.00	5.00	-	875.00			
		2	6.00	8.00	-	96.00			
	Aparcamientos	1	68.00	5.00	-	340.00			
		1	75.00	5.00	-	375.00			
		1	27.00	5.00	-	135.00			

Este documento es copia
 del original
 de la
 24 SET. 1999
 Secretario General,
 2,980.00 1,850.00 5,513,000.00

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
		1	185.00	5.00	-	925.00			
Parcela 6.3		1	30.00	5.00	-	150.00			
		1	50.00	5.00	-	250.00			
		1	45.00	5.00	-	225.00			
Senda 2.3.1-2.4.1		1	61.00	5.00	-	305.00			
Senda 2.5.1-2.6.1		1	81.00	5.00	-	405.00			
Senda 2.6.1-2.7.1		1	84.00	5.00	-	420.00			
		1	3.00	1.50	-	4.50			
							3,584.50	3,880.00	13,907,860.00
TOTAL DEL CAPITULO 1									29,469,800.00

de los 6...

 APR

 MIC

 24 SET. 1999

 Secretario General



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 02: RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS									
2.01 Ml. Red principal y secundaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de hidrantes y piezas especiales.									
Calle 2.1.1-2.2.1		1	25.00	-	-	25.00			
Calle 2.2.1-2.3.1		1	40.00	-	-	40.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
Senda 2.3.1-2.4.1		1	65.00	-	-	65.00			
Senda 2.4.1-2.5.1		1	70.00	-	-	70.00			
		1	80.00	-	-	80.00			
Senda 2.5.1-2.6.1		1	85.00	-	-	85.00			
Senda 2.6.1-2.7.1		1	90.00	-	-	90.00			
Parcela 6.3		1	45.00	-	-	45.00			
Senda lindero		1	50.00	-	-	50.00			
		2	40.00	-	-	80.00			
		2	25.00	-	-	50.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
		1	40.00	-	-	40.00			
		1	30.00	-	-	30.00			
Via servicio		1	180.00	-	-	180.00			
		3	15.00	-	-	45.00			
							1,085.00	6,610.00	7,171,850.00

2.02 Ml. Red acometida terciaria, incluso excavación, relleno, tubería y p.p. de arquillas y piezas especiales.

24	5.00	-	-	120.00				
					120.00	4,500.00	540,000.00	
TOTAL DEL CAPITULO 2								7,711,850.00



24 SET. 1999

[Handwritten signature]

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 03: RED DE SANEAMIENTO									
3.01 Ml. Colector primario, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. de pozos de registro y piezas especiales.									
	Calle 2.2.1-2.3.1	1	110.00	-	-	110.00			
	Calle 2.3.1-2.4.1	1	45.00	-	-	45.00			
	Calle 2.4.1-2.5.1	1	50.00	-	-	50.00			
	Calle 2.5.1-2.6.1	1	60.00	-	-	60.00			
	Calle 2.6.1-2.7.1	1	60.00	-	-	60.00			
	Via servicio	1	180.00	-	-	180.00			
	Via principal	1	105.00	-	-	105.00			
		1	70.00	-	-	70.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
		1	40.00	-	-	40.00			
							780.00	14,900.00	11,622,000.00
3.02 Ml. Red secundaria, incluso excavación, tubería, relleno y p.p. piezas especiales y registros.									
	Senda lindero	4	40.00	-	-	160.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
		1	20.00	-	-	20.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
	Via servicio	2	20.00	-	-	40.00			
		1	35.00	-	-	35.00			
		3	10.00	-	-	30.00			
	Via principal	1	15.00	-	-	15.00			
		1	45.00	-	-	45.00			
		3	10.00	-	-	30.00			
	Bloques	3	10.00	-	-	30.00			
	Imbornales	4	2.00	-	-	8.00			
		4	10.00	-	-	40.00			
							563.00	7,275.00	4,095,825.00
TOTAL DEL CAPITULO 3									15,717,825.00



24 SET. 1999



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 04: REDES ELECTRICAS									
4.01 Ml. Red eléctrica de baja tensión, incluso excavación, tubos de protección, cableado, relleno y p.p. de arquetas y paninters.									
	Calle 2.2.1-2.3.1	1	40.00	-	-	40.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
		1	10.00	-	-	10.00			
	Senda 2.3.1-2.4.1	1	60.00	-	-	60.00			
	Senda 2.4.1-2.5.1	1	75.00	-	-	75.00			
		1	80.00	-	-	80.00			
	Calle 2.5.1-2.6.1	1	35.00	-	-	35.00			
	Calle 2.6.1-2.7.1	1	50.00	-	-	50.00			
	Via servicio	2	90.00	-	-	180.00			
		2	15.00	-	-	30.00			
						610.00		7,580.00	4,623,800.00

4.02 Ml. Red eléctrica de alumbrado público, incluso excavación, tubos de protección, cableado, relleno y p.p. de arquetas, báculos y luminarias.

	Calle 2.2.1-2.3.1	1	35.00	-	-	35.00			
		1	45.00	-	-	45.00			
	Senda 2.3.1-2.4.1	1	70.00	-	-	70.00			
	Calle 2.4.1-2.5.1	1	70.00	-	-	70.00			
		1	80.00	-	-	80.00			
	Senda 2.5.1-2.6.1	1	85.00	-	-	85.00			
	Senda 2.6.1-2.7.1	1	90.00	-	-	90.00			
	Calle 2.8.1-4.1	2	40.00	-	-	80.00			
	Senda lindero	1	30.00	-	-	30.00			
		2	45.00	-	-	90.00			
		2	40.00	-	-	80.00			
		1	50.00	-	-	50.00			
		1	20.00	-	-	20.00			

DILIGENCIA.- Este documento es copia de los del expediente o proyecto técnico APR 2002) LEGITIMAMENTE por el Ayuntamiento de Los Realejos, a las 24 SET. 1999. El Secretario General,

[Handwritten signature]

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud Nº	DESCRIPCION	Nº	DIMENSIONES			CANTIDAD		PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	TOTAL		
		1	60.00	-	-	60.00			
		1	30.00	-	-	30.00			
							915.00	5,250.00	4,803,750.00
							TOTAL DEL CAPITULO 4		9,427,550.00

DILE SE...
 de los...
 ARRENDAMIENTO DEL...
 mien...
 Los...
 24 SEI. 1990
 El Secretario General,

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			CANTIDAD PARCIAL	CANTIDAD TOTAL	PRECIO	IMPORTE
			LARGO	ANCHO	ALTO				
CAPITULO 05: RED DE TELEFONIA									
5.01 Ml. Canalización telefónica, incluso excavación, relleno, tubos y p.p. de arquetas de registro.									
	Calle 2.2.1-2.3.1	1	35.00	-	-	35.00			
	Senda 2.3.1-2.4.1	1	35.00	-	-	35.00			
	Calle 2.4.1-2.5.1	1	50.00	-	-	50.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
	Senda 2.6.1-2.7.1	1	60.00	-	-	60.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
	Calle 2.8.1-4.1	1	40.00	-	-	40.00			
	Via servicio	1	90.00	-	-	90.00			
		1	60.00	-	-	60.00			
		1	20.00	-	-	20.00			
						510.00	2,295.00	1,170,450.00	
						TOTAL DEL CAPITULO 5		1,170,450.00	



24 SEPT 2000

El Secretario

ESTUDIO ECONOMICO PLAN PARCIAL "LA GORVORANA".- LOS REALEJOS .-ARQUITECTO JUAN-JULIO FERNANDEZ.

SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA



Ud N°	DESCRIPCION	N°	DIMENSIONES			PARCIAL	CANTIDAD		PRECIO
			LARGO	ANCHO	ALTO		TOTAL	IMPORTE	

CAPITULO 06: SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

6.01 M² Acondicionamiento de áreas libres.

Glorieta	1	700.00	-	-	700.00				
Bosque	1	3515.00	-	-	3,515.00				
							4,215.00	1,060.00	
								4,467,900.00	
TOTAL DEL CAPITULO 6									4,467,900.00



... de los ...
 ...
 ... 24 SF ...
 El Secretario General,



R E S U M E N P O R C A P I T U L O S

CAPITULO 01 : RED VIARIA	29,469,800.00
CAPITULO 02 : RED ABASTECIMIENTO DE AGUAS	7,711,850.00
CAPITULO 03 : RED DE SANEAMIENTO	15,717,825.00
CAPITULO 04 : REDES ELECTRICAS	9,427,550.00
CAPITULO 05 : RED DE TELEFONIA	1,170,450.00
CAPITULO 06 : SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES	4,467,900.00
REDONDEO.....	0.00
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL....	<u>67,965,375.00</u>

EL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL ASCIENDE A LAS EXPRESADAS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS

Stamp: DILIGENCIA
Stamp: GOBIERNO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Stamp: 24 SET. 1999
Signature: El Secretario General



R E S U M E N D E S U B P R O Y E C T O S

SUBPROYECTO 01 : PRIMERA ETAPA	55,916,060.00
SUBPROYECTO 02 : SEGUNDA ETAPA	67,965,375.00
REDONDEO.....	0.00
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL....	<u>123,881,435.00</u>

EL PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL ASCIENDE A LAS EXPRESADAS CIENTO VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS

29 DE MARZO DE 1999

JUAN-JULIO FERNANDEZ. ARQUITECTO



DILIGENCIA Este documento es copia
de los libros de actas y acta de número
APR 24 de 1999
El Secretario General,



P R E S U P U E S T O D E C O N T R A T A

PRESUPUESTO DE CONTRATA

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL..	123,881,435.00
0.00 % GASTOS GENERALES	0.00
15.00 % BENEFICIO INDUSTRIAL...	18,582,215.00
PRESUPUESTO DE CONTRATA	142,463,650.00

EL PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LAS EXPRESADAS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS

29 DE MARZO DE 1999

JUAN-JULIO FERNANDEZ. ARQUITECTO



DILIGENCIA.- Este documento es copia de los datos del proyecto técnico APR... por el Agente... 24 JUN. 1999
Los Realejos, a...
El Secretario General.